



PROCESO: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

- 1. Actualización de líneas de investigación, cambio de Tutor o cambio del nombre del Semillero de investigación:
 - a) El tutor del Semillero de investigación deberá remitir la carta de solicitud al consejo de facultad, donde se justifique porque se deben cambiar o incluir esta información del semillero de investigación.
 - **b)** El consejo de Facultad apoyado por Comité de Investigación, Innovación y Extensión evalúa la solicitud realizada por el tutor del semillero de investigación y remite su concepto a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión mediante comunicación interna.
 - **c)** La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión procederá a tramitar el registro de la información en la base de datos institucional de investigaciones.
- 2. Actualización o ingreso de integrantes: El tutor del Semillero de Investigación debe remitir un comunicado a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con la ficha para el registro de información de Semilleros, solicitando la inclusión o exclusión de los integrantes del semillero de Investigación o mediante correo electrónico a <u>Investigaciones@utp.edu.co</u>
 - **Nota 1:** Las solicitudes de actualización de información se recibirán y tramitarán por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en cualquier época del año.

Nota 2: La información general de los Semilleros de Investigación se publicará en la página de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en el siguiente <u>LINK.</u>

Nota 3: Se recomienda mantener actualizada toda la información del Semillero de Investigación, principalmente la información de los integrantes, puesto que incide en la priorización de apoyos económicos para las actividades propias del semillero y en futuras convocatorias internas.

Nota 4: Según lo dispuesto en la Resolución de Rectoría Nº 651 de 2017; Anualmente la





Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión llevara a cabo un procedimiento de actualización de información de semilleros. En caso de no obtener respuesta por parte del tutor correspondiente el semillero pasara a estado INACTIVO. Un semillero INACTIVO no podrá acceder a apoyos institucionales.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta en <u>Investigaciones@utp.edu.co</u> o en la oficina 1A-404 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.